

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución 0264



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0264-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0217-2019-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2019, se resuelve **EXONERAR** a **GEORGETTE SAYLI MEJÍA CAMPOS** del pago por derecho de examen de admisión por modalidades 2019-II de la UNHEVAL, de acuerdo al artículo 49 de del Reglamento General de Admisión, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0699-2019-UNHEVAL;

Que la señorita Georgette Sayli Mejia Campos, con el Formulario Único de Trámite N° 0464598, comunica que por motivos de salud no pudo asistir al examen de modalidades, por ello pide rendir el examen de selección general el 17 de marzo y así no perder esta oportunidad;

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 367-2019-UNHEVAL/DA, comunica que el día lunes 04 de marzo se recepcionó la Resolución Rectoral N° 0217-2019-UNHEVAL, donde se le exonera el pago a la señorita Georgette Sayli Mejía Campos al Examen de Modalidad 2019-II y que no habiendo dado su examen por motivos de salud, solicita el cambio de Resolución para que se le considere en el examen de selección general, que se llevará a cabo el 17 de marzo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1795-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 15 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte la **Resolución Rectoral N° 0217-2019-UNHEVAL**, de fecha 01 de marzo de 2019, en el extremo del examen para el cual se le exonera a la señorita **GEORGETTE SAYLI MEJÍA**, **debiendo ser** para el **EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2019-II**, que se llevará a cabo el 17 de marzo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DII-Tesorería
SUOperaciones
Archivo

que transcribe a JD para
documentos y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL